

Acuerdo, admitiendo una renuncia i haciendo un nombramiento.

EL GOBIERNO:

Con presencias de las repetidas renunciaciones hechas por el señor General de división don Agustín Hernández, de la Gobernación militar del departamento de Chinandega, que ha servido, primero un periodo legal i después interinamente: considerando que son justas las causas en que la apoya: no perdiendo de vistas los servicios prestados con la lealtad i patriotismo por el peticionario, tanto en la presente como en las anteriores Administraciones; i atendiendo á que el señor Teniente Coronel don José de los Santos Castillo tiene las cualidades requeridas por la lei para desempeñar el indicado destino,

ACUERDA:

1°. Admítase la renuncia que de la Gobernación militar del departamento de Chinandega ha hecho el señor General de división don Agustín Hernández, á quien se dan las merecidas gracias por sus leales é importante servicios.

2°. Nómbrase Gobernador militar del espresado departamento, al señor Teniente Coronel don José de los Santos Castillo, con el sueldo de lei,

3°. Comuníquese - Palacio Nacional - Managua, 7 de diciembre de 1872 - Quadra.

-----*-----